



**RESOLUCION N°0032
(22 de enero de 2016)**

Por la cual se designa Director de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política de Colombia, consagra el derecho a la autonomía universitaria, siendo una de las aceptaciones de este derecho el fuero que tiene la universidad de darse sus propios estatutos y de designar sus directivos.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander expidió por Acuerdo 048 de 2007 el ESTATUTO GENERAL de la UFPS, estableciendo en él la práctica democrática de la consulta a las bases estamentarias para elegir Director de la UFPS Seccional Ocaña.

Que, el Artículo 9 del acuerdo 029 del 12 de abril de 1994 del Estatuto General de la UFPS Seccional Ocaña, establece que la Rectoría designará al Director teniendo en cuenta los resultados de la votación universal, secreta y ponderada, realizada por los profesores, estudiantes y personal administrativo de la institución.

Que, el Consejo Superior Universitario, por Acuerdo No.13 de 1995, modificó el Acuerdo 041 del 24 de mayo de 1994, contenido del Reglamento de Elecciones de la UFPS Sede Central y Seccionales.

Que, la Rectoría mediante Resolución No.0951 del 28 de septiembre de 2015, convocó a la profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo, a estudiantes matriculados de pregrado y posgrado de la UFPS Seccional Ocaña y al personal administrativo a elección universal, secreta y ponderada el 4 y 5 diciembre de 2015, con el fin de escoger los nombres de las personas que se presentarían a consideración de la Rectoría para la designación de Director de la Seccional Ocaña.

Que, de conformidad con los términos de la convocatoria prevista, 4 y 5 de diciembre de 2015, se realizó en la UFPS Seccional Ocaña la jornada electoral para escoger la lista de candidatos a Director de la Seccional Ocaña, según normatividad vigente.

Que, realizados los escrutinios primarios por parte de los jurados de mesa y definitivos por parte del Consejo Electoral Universitario, este Organismo promulgó en el boletín No.11 del 10 de diciembre de 2015, los resultados definitivos del proceso de consulta democrática realizada en la Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña, fueron los siguientes:

		<i>DOCENTES</i>	<i>ADMINISTRATIVOS</i>	<i>ESTUDIANTES</i>	<i>VOTACION PONDERADA</i>
	Potencial Electoral	28	27	6349	
01	ALEJANDRO PORRA ARIAS	0	0	112	1,68%
02	HENRRY NAVARRO CH.	0	0	92	1,38%
03	EDGAR A. SANCHEZ ORTIZ	26	26	2141	89,27%
04	VOTOS EN BLANCO	2	0	282	7,09%
	VOTOS NULOS	0	0	39	0,59%
	TOTAL DE VOTOS	28	26	2666	100,00%



Que, de conformidad con el artículo 111 del Acuerdo 013 de 1995, el Consejo Electoral Universitario declaró válidas las elecciones al verificar que el resultado total conjunto y ponderado de los estamentos que concurren a la elección fue del 76.06% superior al valor de las dos terceras partes señalado en el artículo precitado.

Que, agotado los terminos establecidos para presentar impugnaciones según la normatividad interna de la Universidad (Acuerdo 13 de 1995, Artículo 123), se puede constatar que no se presentó impugnación alguna al proceso electoral.

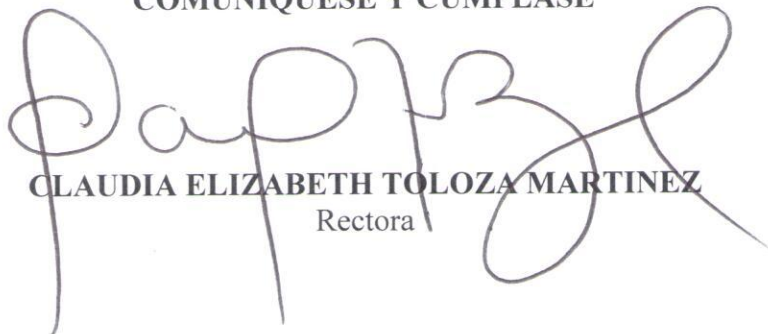
Que, el Artículo 11 del Acuerdo 029 de 1994, dispone que el Rector de la UFPS mediante lista presentada por la Secretaria General y con base en los resultados de las elecciones designará al Director de la UFPS Seccional Ocaña entre los candidatos que tuvieron el porcentaje de votación igual o superior al 20% de los votos sufragados, correspondiéndole este honor al Dr. Edgar Antonio Sánchez Ortiz con un porcentaje del 89,27% de la votación promedio ponderada.

Que, en merito a lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: désignese al Doctor EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía N°13.350.658 expedida en Pamplona, Norte de Santander, Director de la UFPS seccional Ocaña, para un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
Rectora

Elaboró: Amparo R.
Revisó: 